RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DE 2020
(SEPTIEMBRE 14)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020".

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1.998 y en especial las que le confiere los Decretos 1876 de 1994, 139 de 1996 y,

CONSIDERANDO.

Que se requieren efectuar traslados al presupuesto de gastos para su normal funcionamiento por valor de: **MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.590.400.000)**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar y acreditar en los siguientes rubros.

De.	1020102	HORAS EXTRAS, DOMINIC, FESTIVOS Y REC. NOCTURNOS	5.000.000
De.	1020104-9	AUXILIO DE TRANSPORTE	400.000
De.	2010200-6	ARRENDAMIENTOS	5.000.000
De.	1010299	VIGENCIAS ANTERIORES	310.000.000
De.	2010199	VIGENCIAS ANTERIORES	94.000.000
De.	2010299	VIGENCIAS ANTERIORES	57.000.000
De.	2020199	VIGENCIAS ANTERIORES	418.000.000
De.	2020299	VIGENCIAS ANTERIORES	385.000.000
De.	4199999	VIGENCIAS ANTERIORES	316.000.000
TOTAL			**1.590.400.000**

A.	1010102	HORAS EXTRAS, DOMINIC, FESTIVOS Y REC. NOCTURNOS	5.000.000
A.	1010104-9	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.00.000
A.	2010200-11	GASTOS FINANCIEROS	5.000.000
A.	1020299	VIGENCIAS ANTERIORES	879.000.000
A.	4100100-2	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	701.000.000
TOTAL			**1.590.400.000**

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución tiene efectos desde su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Medellín a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JAIME GARRO YEPES.
Gerente.

Elaboro: Alí Mauricio Arroyave Monsalve

Revisó: Alexander Arias Duque